



RESOLUCIÓN NÚMERO **508**
DE
(23 de septiembre de 2022)

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Hora Cátedra, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente **JUAN CARLOS GARCIA FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.623.156, fue vinculado como **DOCENTE** de Hora Cátedra del segundo semestre de 2022, en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 1° de agosto de 2022, durante el desarrollo de la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica.

Que, el Docente **JUAN CARLOS GARCIA FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.623.156, mediante Resolución No. 387 del 27 de julio de 2022, hace parte de la planta de Docentes de Hora Cátedra del segundo semestre de 2022 en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculado en el cargo de **DOCENTE HORA CÁTEDRA** y la equivalencia asignada en este momento para él es de: **Profesor Auxiliar**.

Que, el Docente **JUAN CARLOS GARCIA FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.623.156, solicita reubicación salarial por medio de comunicación radicada según Registro No. 0633-RC-2022 del día veinte (20) de septiembre de 2022, allegada al área de Talento Humano, aportando el título de “*Magister en Gestión de Integridad y Corrosión*” de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **JUAN CARLOS GARCIA FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.623.156. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
EDUCACIÓN BÁSICA MEDIA	BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN METALMECÁNICA	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES	11-2007
TECNICA	TECNICO EN MECANIZADO CONVENCIONAL DE PRODUCTOS METALMECANICOS	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	10-2009
UNIVERSITARIA	INGENIERO METALÚRGICO	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	02-2017
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE INTEGRIDAD Y CORROSIÓN	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	07-2017
MAESTRÍA	MAGÍSTER EN GESTIÓN DE INTEGRIDAD Y CORROSIÓN	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	08-2022

RESOLUCIÓN NÚMERO 508 DE 23 de Septiembre de 2022 HOJA No. 2

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **JUAN CARLOS GARCIA FONSECA**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia para tener en cuenta será el siguiente:

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA COMO DOCENTE TIEMPO COMPLETO DE BACHILLERATO (ETITC)	4	11	6
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	1	11	6
TIEMPO DE EXPERIENCIA:	5	22	12

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL	6	10	12

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 452 del 29 de marzo de 2022, se verificaron los requisitos que aporta el docente **JUAN CARLOS GARCIA FONSECA** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASISTENTE** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Ubicar y pagar al Profesor **JUAN CARLOS GARCIA FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.623.156, la categoría salarial a **PROFESOR ASISTENTE** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

ARTÍCULO 2° Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 20 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 3°- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 20 de septiembre de 2022, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de septiembre de 2022.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico
Martha Patricia Sarria Toro, Profesional de la Vicerrectoría Académica
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina